



Daniel Portero: “El Gobierno acerca a los presos, pero no a quienes fueron expulsados del País Vasco”

- Dignidad y Justicia pide a la Audiencia Nacional que investigue la expulsión y el asesinato en el 2000 del que fuera concejal del PP en Durango Jesús María Pedrosa Urquiza
- Abre la puerta a perseguir a los jefes de ETA por las más de 60.000 “expulsiones forzosas” del País Vasco que tuvieron lugar entre 1977 y 2011

Madrid. 10 de agosto de 2022. La asociación Dignidad y Justicia ha interpuesto una querrela ante la Audiencia Nacional contra una decena de jefes de la banda terrorista por las coacciones y posterior asesinato del concejal del PP de Durango Jesús María Pedrosa Urquiza. El edil resistió “heróica y cívicamente” la “campana de amenazas terroristas” que le pedían abandonar el País Vasco hasta que le quitaron la vida, resalta el escrito redactado por el abogado Miguel Ángel Rodríguez Arias, autor también de las otras siete querellas que han dado lugar a otros tantos procedimientos contra los dirigentes de la organización.

La querrela presentada abre la puerta a que la Audiencia Nacional investigue a los responsables de ETA por estas miles de expulsiones, no solo por la de Pedrosa Urquiza, e introduce nuevos recursos jurídicos hasta el momento no argumentados por otras iniciativas similares en el alto tribunal. En concreto, la querrela pretende apoyarse en el denominado delito de comisión permanente, que según la jurisprudencia del Tribunal Supremo contempla que algunos ilícitos penales lo sean desde que comenzaron a consumarse hasta que concluyeron. Aquí pretende encajar Rodríguez Arias el delito de



expulsión forzada, ya que todos aquellos que salieron del País Vasco a causa de las amenazas de ETA han seguido viviendo fuera durante años y sufriendo, por lo tanto, las consecuencias del delito.

El presidente de Dignidad y Justicia, Daniel Portero, espera que esta iniciativa sirva para arreglar la política contradictoria y paradójica del actual y de anteriores gobiernos de España, que se ha preocupado por los victimarios y no por las víctimas. “No es de recibo que desde hace años el ejecutivo esté acercando presos de ETA al País Vasco y no haga nada por promover que los miles de expulsados víctimas de la banda regresen a sus casas de las que nunca tuvieron que haberse ido”, reclama Portero, que recuerda que el propio Instituto Vasco de Criminología cifró entre 60.000 y 200.000 las personas que se marcharon como consecuencia de las amenazas y de la política de terror y de socialización del sufrimiento que implantó la banda terrorista.

“El Gobierno de España tiene muy concretos y claros deberes internacionales, deberes positivos reconocidos por Naciones Unidas sobre las medidas que pueden ayudar a acercar a expulsados, a los que el Estado está obligado a ofrecerles distintas opciones”, recuerda Portero, que considera por lo tanto que esto no es solo un asunto moral, sino también un “deber jurídico”.

La querrela sitúa el tramo de investigación entre 1977, cuando la banda comenzó a matar, y el 20 de octubre de 2011, día en el que anunció su disolución definitiva. Ese último año, según el escrito, es cuando empezaría a contar el plazo de prescripción, por lo que el delito aún no estaría caducado. Además, añade, en línea también con la jurisprudencia del Supremo, que a estos delitos permanentes debe aplicarse el último Código Penal vigente, que recogería por lo tanto el delito de lesa humanidad, introducido por el ordenamiento jurídico español en 2004.